Diario Balear.

DOMINGO 12 DE ABRIL DE 1829.

San Zenon mártir.

DOMINGO DE RAMOS.

Sale el sol á las 5 y 31 minutos y se pone á las 6 y 29 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 PARA EL 12.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. señor Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto organizando las compañías fijas de Veteranos.

Queriendo organizar las compañías fijas de Veteranos que establecen los artículos 55 y 56 de mi Real decreto de 31 de mayo último, he tenido á bien decretar y decreto lo siguiente:

Artículo 1º De los cuerpos y compañías de Inválidos, y de las compañías fijas actualmente ecsistentes, se formarán 14 compañías que compondrán el cuerpo de Veteranos de Madrid y sitios Reales, y las compañías de infantería de Sevilla, Alhambra de Granada, Marbella, Motril, Almería, Presidios menores, Sanlúcar, Alcántara, la de caballería de Ceuta, la de mar de Ceuta y la de Moros mogataces.

Capitan de primera clase.	1	
Capitan de segunda clase.	1	
Tenientes.	2	
Subtenientes.	2	
Sargentos de primera clase.		1
Sargentos de segunda clase.		6
Cabo furriel.		1
Cabos.		12
Veteranos.		125
Tambores.		3
Total de la compañía.	6	150

Art. 3º El cuerpo de Veteranos de Madrid y sitios Reales se compondrá de tres compañías, una de las cuales se formará de sargentos, y á falta de estos entrarán cabos primeros.

Art. 4º Se considerarán como destacamentos fijos de este cuerpo dos subdivisiones de su fuerza, que mantendrá en mis Reales sitios de Aranjuez y San Ildefonso. Constará cada uno de estos destacamentos de 2 oficiales y 50 hombres de tropa. Se conservará por ahora un destacamento fijo en Almaden.

Art. 5º La plana mayor del cuerpo de Veteranos de Madrid y sitios Reales constará de un comandante de la clase de coronel ó teniente coronel, un mayor comandante, un teniente ayudante, un subteniente y un sargento primero subayudantes.

Art. 6º La compañía de los Presidios menores se compondrá de la mitad de su fuerza, que estará de guarnicion en la plaza de Melilla, y de las dos cuartas partes restantes de la misma fuerza, que guarnecerán á Alhucemas y al Peñon.

Art. 7º Afecta á cada una de las subdivisiones de la compañía de los Presidios menores habrá una

pequeña tripulacion ó peloton de fuerza de mar. El dependiente de la subdivision de Melilla constará de dos patrones, un calafate, 12 artilleros, y 48 soldados marineros; y de un patron, 6 artilleros, y 18 soldados marineros cada uno de los otros dos pelotones correspondientes á las subdivisiones de Alhucemas y el Peñon.

Art. 8º El sueldo del cuerpo de Veteranos de Madrid y sitios Reales será segun sus clases el siguiente:

	Al año.	Al mes.
Comandante del cuerpo.	18,000	1,500
Mayor comandante.	12,000	1,000
Capitan de primera clase de la compañía de sargentos.	7,200	600.
Capitan de primera clase de las demas compañías.	6,000	500.
Capitan de segunda clase de la compañía de sargentos.	6,000	500.
Capitan de segunda clase de las demas compañías.	5.400	450.
Teniente de la compañía de sargentos.	4,500	375.
Teniente de las demas compañías. .	3,840	320.
Subteniente de la compañía de sargentos.	3.360	280.
Subteniente de las demas compañías.	3,000	250.
Sargento de primera clase de la compañía de sargentos.	1,500	125.
Sargento de primera clase de las demas compañías.	1,080	90.
Sargento de segunda clase y furriel de la compañía de sargentos. . . .	1,080	90.
Sargento de segunda clase y furriel de las demas compañías.	960	80.
Cabo de la compañía de sargentos. .	960	80.
Cabo de las demas compañías. . .	780	65.

Veterano sargento de la compañía de sargentos.	780	65.
Veterano cabo de la misma compañía.	660	55.
Veterano de las demas compañías. .	540	45.
Tambor de la compañía de sargentos.	720	60.
Tambor de las demas compañías. .	660	55.

Art. 9º El sueldo de las demas compañías de Veteranos será segun sus clases el siguiente:

	Al año.	Al mes.
Capitan de primera clase.	5.400	450.
Capitan de segunda clase.	4.800	400.
Teniente.	3,360	280.
Subteniente.	2,760	230.
Sargento de primera clase.	960	80.
Sargento de segunda clase y furriel. .	840	70.
Cabo.	660	55.
Veterano.	480	40.
Tambor.	600	50.

(*Se concluirá.*) (*D. de B.*)

ESPAÑA.

Madrid 25 de marzo.

El *Noticioso mercantil*, periódico que se publica en la Habana, hablando de los horribles acontecimientos, espresa que en los anales de la historia moderna no se lee un atentado mas atroz que el que se acaba de perpetrar en Méjico. Con este motivo publica las reflecsiones siguientes: »Los capitalistas españoles que á costa de afanes y economías fundaron aquel pais de las delicias, de la abundancia y de la riqueza, los criollos sensatos que tienen que perder y detestan la democracia, y los estrangeros á quienes una triste esperiencia ha acreditado que con los mejicanos no hay garantías, van á desaparecer antes de dos meses de aquella mansion del crímen.

Entregadas las riendas de su llamado gobierno en manos de la hez del pueblo, seguirá la anarquía y desmoralizacion, si antes la divina Providencia con su inefable bondad no se apiada de tantos horrores como se han cometido, y ocurre á su remedio volviendo á aquel desventurado pais el legítimo gobierno de S. M. y las sabias leyes que por espacio de tres siglos hicieron su felicidad."

=En el *diario mercantil de Cádiz* del 6 del corriente se leen igualmente otras muchas noticias y pormenores, relativos á los tristes sucesos que van referidos, y cuyo estracto ofrece lo que sigue:

»Las pérdidas que resultaron del saqueo del Peiran, y de las casas mas ricas del Méjico, son mayores de lo que se dijo entonces. Una carta particular inserta en el *Noticioso mercantil* de la Habana, despues de referir lo sucedido en Méjico, añade, que Filosola, què huyó tambien de la capital, llegó á Puebla, y de acuerdo con Muzquiz reunió algunas tropas; mas cuando parecia que se iba á restablecer el orden el batallon núm. 7 que se hallaba en Puebla se amotinó, amarró á la mayor parte de su oficialidad, y se pronunció en favor de las innovaciones ocurridas en Méjico, habiendo ademas cogido de la conducta de plata 2500 ps. Santana y Calderon recibieron en Oajaca una orden de Guerrero para una suspension de armas: el segundo obedeció; pero Santana no quiso, ni tampoco quiere ir á Méjico, en donde le han nombrado ministro de la guerra, por temor de que le asesinen. Guerrero ha sido nombrado presidente por la canalla y la soldadesca que saqueó dicha capital; el médico Bustamante vice-presidente, y el lobo Lobato capitan general. Veracruz se ha puesto en actitud hostil. No hay mas que hordas de asesinos y salteadores de caminos. Lo que lla-

man ejército se reduce á unas manadas de hombres sin orden ni concierto, todos frenéticos y dispuestos á obedecer al último que se presenta. Esta es en resumen la felicidad que esperimenta aquel desgraciado pais con su decantada independencia.

(*C. L. y M*).

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

D. Juan Antonio Comat, caballero de la cruz y placa de tercera clase de la Real y militar orden de S. Fernando, benemérito de la patria en grado heróico y eminente, condecorado con un escudo de distincion, y con las cruces del segundo sitio de Zaragoza y batalla de Tolosa de Francia, Ordenador gefe de la Hacienda militar de las Islas Baleares &c.

En cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 22 de febrero, debe procederse á la subasta de las hospitalidades que causen los militares enfermos, en el de esta plaza, Iviza y Menorca, por tiempo de cuatro años que principiarán en 1.º de setiembre de este año, y concluirán en igual dia de 1833, arregladamente á los pliegos de condiciones aprobados por S. M., que ecsisten en poder del infrascrito escribano; para cuyo primer remate señalo el dia 22 de mayo prócsimo en la casa de mi babitacion calle de los Verins á las 12 de la mañana, y para el segundo y último el 25 de junio siguiente; con prevencion de que se subastarán los hospitales de las tres plazas, juntos ó separados, si se presentasen posturas admisibles, que no se admitirán las que alteren los respectivos pliegos de condiciones, ni despues de cerrado el último remate. Y para que llegue á noticia de todos los licitadores, he mandado se fije este edicto en los parages públicos de esta capital, insertándose

en el diario de la misma, y circulándose á quienes corresponda. Palma 11 de abril de 1829.=Juan Antonio Comat.=Francisco Arias, escribano.

AL PÚBLICO.

El M. I. Ayuntamiento de esta capital en el que celebró ayer, acordó que mañana á las 10½ de ella empiece en la iglesia de PP. Jesuitas una novena al glorioso S. Francisco de Borja, patrono de esta ciudad y reino, por abogado de terremotos, á fin de que por su intercesion Dios Ntro. Señor nos liberte de tan funesto azote. Palma 12 de abril de 1829.=Por acuerdo del Ayuntamiento.=Juan María Rosselló y Gonzalez secretario.

AVISOS.

Se avisa al público que todos los que tengan créditos sin liquidar pertenecientes á la deuda sin interes hasta el 7 de marzo de 1820, y los de la con interes por los vencidos y no pagados hasta fin de diciembre de 1824, los presentarán en la Comision de liquidacion de atrasos de Real Hacienda, sita en la calle en donde vive el Sr. Marques Sureda, número 38.

Eulalia Estadas, ofrece á este respetable público dar los helados mas esquisitos, y muchos no conocidos en esta isla, los cuales se fabricarán en la nevería llamada *la Fama*, sita en la Rambla junto á la casa de Vives, por el profesor Bartolomé Castañer alias *Bartolo*, que los ha trabajado en la corte de Madrid, que lo hará por cuenta de la Estadas, y se irán variando á proporcion de las frutas que dé el tiempo. Se dará principio para el domingo prócsimo, con el mantecado imperial, orchata de pepita de melon, arlenquines al estilo de Venecia, granizado de naranja y espuma de limon.

Hoy domingo en casa de Miguel Pons en las ca-

sas nuevas de la Rambla, habrá los helados siguientes: Pan de España á 18 cuartos: Sorbete turron á la italiana á 15 idem: mattonelli ó estragino naranja á 21 idem: limon á 12 idem: granizado orchata á 6 cuartos.

Un sugeto tiene para vender un censo de tres libras: el que quisiere comprarle puede avistarse con él, segun se le indicará en esta librería.

Nota *de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad, del sábado 11 de abril de* 1829.

	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Xexa la barcilla..............		19.		1.		
Trigo gordo idem..............		15.			16	4.
Idem menudo idem..............		14	4.			
Habas el almud..............		2	4.		2	8.
Guijas idem..............		2	2.		2	4.
Garvanzos idem..............		3.			3	2.
Paja el quintal..............		3.			4.	
Almendron idem..............	9	6	6.	9	12.	
Algarrobas idem..............		18.			19.	
Queso idem..............	8.			9	10.	
Lana idem..............	10.			12	10.	
Carbon de encina la arroba..		3.			3	4.
Idem de mata idem..............		2.			2	4.
Aceite jabonero el cuartan...		14	1.		15	2.
Idem tendero idem..............		14	4.		17.	
Idem mercader idem..............		14	3.		14	5.
Aceite de almendra en la fábrica de Juan Antonio Gabalí, calle del Sindicat núm. 4, el cajon..............			19 duros.			

Con superior permiso. Imprenta de Felipe Guasp.